

a instancias de Antonio Alcalá Carranza y Emilio Donoso López, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de noviembre de 2005, por el que se declara a Aixterbaix S.L. en situación de Insolvencia Parcial por importe de 8.068,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—59.963.

ALAR GRUPO INMOBILIARIO, S. A. (Sociedad absorbente)

FOMENTO INMOBILIARIO MERIDIONAL, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima.» y «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima Unipersonal.» de fecha 14 de noviembre de 2005 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrita por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 13 de octubre de 2005. Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.—Los Cosejeros Delegados solidarios de ambas sociedades, Francisco de Paula González Ferrín y Andrés Sánchez Heredero Álvarez.—61.119. 2.ª 29-11-2005

ALEXIS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 30 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día, en segunda, ambas en el domicilio social, situado en Barcelona, rambla de Cataluña, número 90, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación de la compañía y reducción y/o aumento de capital social y correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Modificaciones estatutarias relativas a la forma de adoptar acuerdos sociales y cambio del sistema de administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se informa a todos los accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y

gratuita, los documentos, textos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—Un Administrador, Juan Antonio Castañé Llopart.—60.503.

ALFAMOTA, S. L.

Declaración de insolvencia. Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 567/04, ejecución n.º 106/05, seguidos a instancia de don Mohamed El Hani, contra Alfamota, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2005 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Alfamota, S. L., por importe de 12.328,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—59.777.

ANA MOLERO VÁZQUEZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 158/04 seguida contra el deudor «Ana Molero Vázquez», domiciliada en calle Islas Filipinas, 1, 20700 Zumárraga Guipúzcoa, se ha dictado el 14 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.170,54 euros de principal y de 305,40 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—59.693.

AQUITANIA HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/05, seguido a instancia de Eusebia Moquete Reyes contra Aquitania Hostelería, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutado/s Aquitania Hostelería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.912,43 euros de principal, más 191,24 euros y 114,75 euros para costas e intereses provisionalmente calculados; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.—59.983.

ARAGONESA DE SERVICIOS AGRARIOS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a requerimiento del socio

Don Gonzalo Bonifacio Elcoso Cerezuola, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, el día 30 de diciembre de 2005, a las once horas en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de la sociedad (con aportación de Balances de situación y sumas y saldos al máximo nivel posible, desde el inicio del ejercicio y cerrados a la fecha de la convocatoria, así como la Cuenta de Pérdidas y ganancias de la entidad durante el mismo período).

Segundo.—Situación de la entidad Aragonesa de Fertilizantes Semillas y Agroquímicos Sociedad Limitada Unipersonal, cuyo único socio es Aragonesa de Servicios Agrarios, Sociedad Anónima (con aportación de Balances de situación y de Sumas y saldos al máximo nivel posible, desde inicio de ejercicio y cerrados a la fecha de la convocatoria, así como la Cuenta de Pérdidas y ganancias de la entidad durante el mismo período).

Tercero.—Medidas a adoptar para el saneamiento económico de las empresas.

Cuarto.—Nombramiento de Consejero.

Los accionistas podrán solicitar del órgano de administración la información a la que tienen derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sariñena, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Oliván Sarsa.—61.184.

ARAGONESA DE SERVICIOS AGRARIOS, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, el día 30 de diciembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor y, en su caso, auditor suplente, para que audite las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Autorizar, en su caso, al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad para que otorgue cuantos documentos sean necesarios a fin de procurar hacer efectivo el mencionado nombramiento y su inscripción en los registros correspondientes.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar del órgano de administración la información a la que tienen derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas.

Sariñena, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Oliván Sarsa.—61.185.

ÁRIDOS VELILLA, S. A.

(Sociedad escindida)

TRANSLUMAR LOGÍSTICA, S. L.

SERVICIOS INMOBILIARIOS DALUMAR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Áridos Velilla, Sociedad Anónima, celebrada el día 18 de noviembre de 2.005, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de dos unidades económicas escindidas en el patrimonio de las beneficiarias de nueva creación Translumar Logística, Sociedad Limitada, y Servicios Inmobiliarios Dalumar, Sociedad Limitada. La escisión

se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por el administrador de la sociedad de fecha 14 de noviembre de 2.005, y presentado en el Registro Mercantil de Toledo.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Luis Ángel Martínez García.—59.894.

2.ª 29-11-2005

ARISTA MADRID SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 67/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfonso Sainz Bujanda contra Arista Madrid Servicios Integrales, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, con fecha 14 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada Arista Madrid Servicios Integrales, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.996,68 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, María Luz Sanz Rubio.—59.988.

ASFALTOS NATURALES DE CAMPEZO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2005, a las 11 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 16.º de los Estatutos sociales para la reducción a un mínimo de 3, de los miembros del Consejo de Administración, así como para facultar al Consejo a elegir a un Secretario que no ostente la calidad de Consejero.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero.

Tercero.—Retribución de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario, Antonio Elósegui Odriozola.—61.257.

ASPRO OCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ASPRO OCIO CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 25 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aspro Ocio, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» de «Aspro Ocio Cataluña, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» con disolución y extinción, sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo aumentar el capital social de la absorbente por tratarse, la absorbida, de una sociedad íntegramente participada por la absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 15 de noviembre de 2005.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 apartado 2.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Aspro Ocio, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Presidente del Consejo de Administración de Aspro Ocio Cataluña, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), don Ángel Barrachina Moreno.—61.008.

2.ª 29-11-2005

AULASOFT FORMACIÓN, S. L.

LIZAKER ALTER, S. L.

DIRECTIVOS NET, S. L.

TEREA SWELF, S. L.

FORMACIÓN AULAVIA, S. L.

Declaración de insolvencia. Edicto

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 193/04, ejecución n.º 103/05, seguidos a instancia de Ismael Díaz del Campo, contra Aulasoft Formación, S. L., Lizaker Alter, S. L., Directivos Net, S. L., Terea Swelf, S. L. y Formación Aulavia, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de noviembre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 1.370,2 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—59.778.

AUTOFLOT, S.L.

Unipersonal

(sociedad absorbente)

AUTOLÍNEAS ALSINA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de ambas sociedades de fecha 27 de junio de 2005, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Autolíneas Alsina, Sociedad Limitada», por parte de «Autoflot, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, en base a sus respectivos balances cerrados el 31 de diciembre de 2004. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

Se ha puesto a disposición de los accionistas el informe de los Administradores y demás información prevista en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Autolíneas Alsina, Sociedad Limitada», y «Autoflot, Sociedad Limitada Unipersonal», Francisco Javier Alsina Díez.—60.507.

1.ª 29-11-2005

AUXIMET, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIFICACIONES QUIRÓS SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 25 de noviembre de 2005, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Edificaciones Quirós Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, por la sociedad Auximet, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida, José Antonio González Tostado.—60.962.

1.ª 28-11-2005